EXENTO: 2292 /



Quillota, 22 de Marzo de 2023.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 2.912 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 1172 de fecha 09 de Marzo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de NATALIA GUZMAN DONOSO, RUT Nº 15.817.577-0, a contar del 01 de Marzo 2023 y hasta el 30 de Junio del 2023, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19), como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN / CAJERA,

2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;

con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023:

3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 442 de fecha 07 de Marzo del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud:

4. Certificado de Titulo CFT PUCV:

5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE: NATALIA GUZMAN DONOSO

R.U.T : 15.817.577-0

ESTAMENTO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN /

CAJERA

CATEGORIA : C

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE MARZO 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL :1

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023. Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.